MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Intendencia Municipal
Nosotros Podemos, Fernando Primero

RESOLUCION I.M.F.M N° 142 /2.013

Fernando de la Mora, 30 de Enero del 2013

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorandum N° 29 en fecha 29/01/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha dependencia municipal solicita la autorización correspondiente para realizar el llamado por vía de la excepción "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES".----------

Que, el artículo 51, inc. "j" de la Ley 3966/00 "Orgánica Municipal" establece que ***Son atribuciones de la Intendencia Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursa de ofertas, y realizar las adjudicaciones.***----------

Que, el **Artículo 33, in fine** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", contempla los supuestos de excepción.----------

Que, dicha legislación establece que cuales son las situaciones de fuerza mayor que no posibiliten ejecutar el procedimiento en tiempo y forma requeridos para atender la solicitud.----------

Que, a través del A.I. N° 237 de fecha 12/11/10 del Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala, se ha proclamado legítimamente como Intendente Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora al Señor Edgar Ramón Quintana Villalba, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) **DAR** por acreditado el caso de excepción previsto en el artículo 33 inc. . "b" y "g" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para realizar el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES", de conformidad a lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las gestiones correspondientes, relativas a los procedimientos individualizados en la presente Resolución.---

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. RONALD F. GONZALEZ A.
Secretario General

Don EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

ERQ/RG/bv